MEDIO AMBIENTE

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [signature] 4 Copias EMPRESA: Cerro Coahuilteco

FECHA: 4-09-23 NOMBRE: Emmanuel Toribio Ferrer

HORA: 12:20 CARGO: Asesor Forestal

2023 Francisco VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0128/08/23

Oficio N°: SGPA-UARN/1289/COAH/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2023

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
07 SEP 2023
OFICIALÍA DE PARTES
Saltillo, Coahuila

SONIA SILLER RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/0726/COAH/2022 de fecha 05 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fraccion de Terreno Rustico denominado Chapala, Ocampo, N-05-023-CHA-005/22, Cera, *Euphorbia antisiphylitica,* (Candelilla), 3,948.640 Kilogramos	6	1	6	25797486	25797491

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Julio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
04 SEP 2023
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO

LIC. JOSE ARMANDO GUERRERO VIESCA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA, JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO".

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0128/08/23
Oficio N°: SGPA-UARN/1289/COAH/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2023

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente
Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.
Ing. Omar Osmín Garza Morales.- Titular de la Promotoría de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza.-Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
Ing. Emmanuel Toribio Ferrer.-Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
Expediente.

JAGV/JGGV/RZP/YELA/rdp/mifr